

Santiago, 1 de Diciembre 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1403014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, presentada a través de petición administrativa folio 77323469822 en la que adjunta F. 2667, por contribuyente **DATECH CHILE SPA, RUT 77247115- 7**, de fecha 24 de Octubre 2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 2543932 y 2543933.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal **85%** de Multas asociadas al impuesto **85%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente Resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Directora Regional

Notificación: Res. Ex. N°1403014 de fecha 1 de Diciembre 2023, que incluye entrega de giros				
			Por correo electrónico	
-				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Roxana Moraga Torres Ministro de Fe

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:

Fecha:



**GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO
DE IMPUESTOS Y MULTAS
FORMULARIO 21**

N°2543932

Sr (a):

DATECH CHILE SPA
LAGO VILLARICA 1028 PARQUE INTERCOMUNAL, LO PRADO LO PRADO

GLOSA/DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR
RUT	[003]	77247115-7
FOLIO	[007]	2543932
VENCIMIENTO LEGAL	[015]	12/10/2023
FORMULARIO ORIGEN	[020]	29
PERIODO TRIBUTARIO	[115]	2023/09
CODIGO UNIDAD GIRADORA	[918]	14000
RENTA, PAGOS PROV. MENSUALES (RETENCION)	[144]	8.056
FECHA EMISION GIRO	[215]	13/11/2023
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS	[815]	01/12/2023
DISCRIMINANTE DE RECARGOS	[500]	888
% CONDONACIÓN	[060]	85
N° RESOLUCIÓN	[922]	1403014
PAGAR HASTA	[915]	31/12/2023
<hr/>		
MONTO GIRADO	[091]	8.056 (+)
REAJUSTES	[092]	89 (+)
INTERESES Y MULTAS	[093]	1.507 (+)
CONDONACIÓN	[795]	1.281 (-)
TOTAL A PAGAR	[094]	8.371 (=)

TOTAL A PAGAR \$: 8.371

PAGAR HASTA : 31/12/2023

Timbre, Firma y Fecha de Caja

SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Diciembre. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que reciba el pago.



**GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO
DE IMPUESTOS Y MULTAS
FORMULARIO 21**

N°2543933

Sr (a):

DATECH CHILE SPA
LAGO VILLARICA 1028 PARQUE INTERCOMUNAL, LO PRADO LO PRADO

GLOSA/DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR
RUT	[003]	77247115-7
FOLIO	[007]	2543933
VENCIMIENTO LEGAL	[015]	00/00/0000
FORMULARIO ORIGEN	[020]	29
PERIODO TRIBUTARIO	[115]	2023/09
CODIGO UNIDAD GIRADORA	[918]	14000
MULTAS ART.97/2-97/11 CODIGO TRIBUTARIO	[262]	191.880
FECHA EMISION GIRO	[215]	13/11/2023
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS	[815]	01/12/2023
% CONDONACIÓN	[060]	85
N° RESOLUCIÓN	[922]	1403014
PAGAR HASTA	[915]	31/12/2023
<hr/>		
MONTO GIRADO	[091]	191.880 (+)
REAJUSTES	[092]	0 (+)
INTERESES Y MULTAS	[093]	0 (+)
CONDONACIÓN	[795]	163.098 (-)
TOTAL A PAGAR	[094]	28.782 (=)

TOTAL A PAGAR \$:	28.782	Timbre, Firma y Fecha de Caja
PAGAR HASTA :	31/12/2023	

SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Diciembre. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que reciba el pago.